

Gobierno Regional Ica

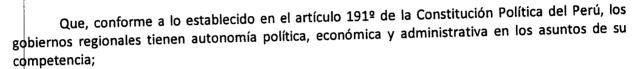


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0056 -2015-Gore-ICA/PR

12 FEB. 2015

CONSIDERANDO:







Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;



Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias,

atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a lo establecido en el artículo 57° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, cuenta entre sus unidades orgánicas, con la Subgerencia de Gestión Territorial; que, conforme a lo establecido en el artículo 62°, es responsable, de la organización, planeación, conducción, administración, evaluación, ejecución supervisión y control de los procesos técnicos del \$istema Nacional de Demarcación Territorial y del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial;



Que, así las cosas y encontrándose vacante el puesto de Subgerente de Gestión Territorial, corresponde dictar los actos de administración que permitan continuar con las funciones correspondientes a dicha Oficina;

En consecuencia, estando a lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, con eficacia al 02 de febrero de 2015, al señor Roberto Jorge Huerta Franco el cargo de Subgerente de Gestión Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, función que deberá desempeñar en adición a las funciones contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.









GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Febrero 2015|
Oficio N° 0184-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

 $\label{eq:parasu} \textbf{Para su conocimiento y fines consiguientes}, \ remito \ a \ Ud. \ Copia \ del \ original \ de \ la \ R.ER.$

Nº 0056-2015 de fecha 1202-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBLERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentario

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)